

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6312, DE 2015, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el Reglamento para las Escuelas de Conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 6312, de 23 de diciembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la Republica; y la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 6312, de 23 de diciembre de 2015, de esta Secretaría Regional, se aprobó el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "SOCIEDAD EDUCACIONAL CENTRO DE MANEJO AVANZADO" o "C.M.A. LTDA.", ubicada en Parque Central Poniente N° 1109, comuna de Maipú.

2.- Que, con fecha 24 de agosto de 2020, mediante ingreso N° 22912, la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "SOCIEDAD EDUCACIONAL CENTRO DE MANEJO AVANZADO", solicitó aprobación de cambio de director de la escuela, por el señor Jorge Andres Barrera Gonzalez, RUT N° 16.432.089-8.

3.- Que, en consecuencia, a fin de incorporar los cambios efectuados en lo relativo al nombre del director de la Escuela, corresponde modificar la resolución exenta indicada en el considerando primero de la presente resolución.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 6312, de 23 de diciembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana en el siguiente sentido: Reemplazase el párrafo único de la parte resolutoria por el siguiente:

"APRUÉBASE el programa de enseñanza conducente a la obtención de licencia de conductor No Profesional o Clase B, a la escuela de conductores no profesionales o clase B, **"SOCIEDAD EDUCACIONAL CENTRO DE MANEJO AVANZADO"**, RUT N° 76.347.781-9, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, representada legalmente por el señor Jorge Andres Barrera Gonzalez, RUT N° 16.432.089-8, ubicada Parque Central Poniente N° 1109, comuna de Maipú. La Escuela de Conductores tendrá como director en dicha sede a don **Jorge Andres Barrera Gonzalez, RUT N° 16.432.089-8"**



2.- En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por la Resolución Exenta N° 6312, de 23 de diciembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO

Ing. 22912 (2020).

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES
JORGE BARRERA



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

313856

E108151/2021